



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

1. Antecedentes

El pasado 31 de enero de 2024 el pleno de la Comisión de coordinación en materia de residuos (CCR), reunido presencialmente en Madrid, acordó por unanimidad la constitución de un Grupo de trabajo técnico dedicado a la supervisión del cumplimiento de la legislación en el ámbito de los residuos.

La propuesta de constitución del grupo de trabajo, por parte de la Presidencia de la CCR, responde al compromiso recogida en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) español, aprobada en 2023, con el objeto de promover la coordinación entre los distintos niveles competenciales en materia de gestión de los residuos para mejorar la implementación de la normativa, y con la finalidad última de mejorar la gestión de los residuos.

En el mismo pleno de la CCR se solicitó la designación de miembros para el grupo de trabajo, de cara a convocar la primera reunión en la que se pudieran acordar los objetivos, líneas de actuación y trabajos del nuevo grupo.

2. Objetivos del grupo de trabajo

El grupo de trabajo formalmente constituido se reunió por primera vez el 13 de mayo en Madrid, con el objeto de definir, en primer lugar, los objetivos y líneas de actuación del mismo. Estos objetivos, presentados en el pleno de la CCR del 31 de enero y ratificados por el grupo de trabajo, quedan plasmados, además de en el Acta de la reunión del pleno, en el presente Acuerdo:

- el seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de residuos,
- la armonización de criterios para este cumplimiento, y
- la adopción de medidas que lo faciliten, entre las que pueden figurar:
 - acordar los requerimientos mínimos de publicación de la información sobre la gestión de los residuos en los distintos niveles administrativos, así como otra información relevante relativa al cumplimiento de las obligaciones normativas;
 - realizar el seguimiento de este cumplimiento proponiendo medidas y acuerdos facilitadores en los casos en los que se identifiquen dificultades; y
 - presentar e intercambiar buenas prácticas y casos de éxito en la gestión de los residuos.

3. Acuerdos alcanzados por el grupo de trabajo

A lo largo de 2024, el grupo de trabajo se ha reunido presencialmente en dos ocasiones: en Madrid el 13 de mayo, y en Santander el 18 de septiembre. Una nueva reunión se ha celebrado el 18 de marzo de 2025 en Madrid.

Puesto que no es práctica habitual de los grupos de trabajo de la CCR realizar actas de las reuniones presenciales, dado que estas reuniones se entienden como parte del trabajo habitual y continuo de los grupos técnicos, se refleja en el presente Acuerdo del pleno de la CCR, las **medidas adoptadas** por el grupo de trabajo, entre ellas, los trabajos acordados que ya se han iniciado, y cuyos resultados se irán obteniendo en distintos horizontes temporales:





- Análisis de los datos de gestión de los residuos municipales a nivel autonómico.
A la vista de los datos de gestión de los residuos municipales del año 2020 y el incumplimiento del objetivo de la Directiva Marco de residuos de preparación para la reutilización y el reciclado a nivel agregado de España, el grupo de trabajo ha analizado el comportamiento a nivel regional, constatando una situación de partida muy distinta en cada Comunidad Autónoma, aunque siendo el incumplimiento generalizado a excepción de 4 Comunidades Autónomas.
Por ello, se ha propuesto y **acordado** en el grupo de trabajo, la **realización de un diagnóstico completo de cada región** de la situación relativa al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa nacional, analice las causas y proponga las correspondientes medidas correctoras, en su caso.
Este trabajo, encargado por el Ministerio a una empresa de apoyo externo, se ha planteado como actividad equivalente a la realizada por la Comisión Europea hacia los Estados miembro en el [ejercicio de alerta temprana](#), dando como resultado los Informes de Alerta Temprana de la Comisión Europea de los años 2018 y 2023. El trabajo acordado ha dado inicio en junio de 2024, con una duración prevista de 30 meses.
- Publicación de la información sobre la gestión de los residuos a nivel autonómico.
Como continuación de la anterior medida, y en respuesta a las recomendaciones específicas de la Comisión Europea en su [Informe de Alerta Temprana para España 2018](#) (publicación del resumen anual de la gestión de los residuos municipales en cada Comunidad Autónoma, en términos de porcentajes de reciclado y distancia a los objetivos), a partir de esa fecha se añadió a la [publicación anual del Ministerio sobre la gestión de los residuos municipales](#) la información relativa a los resultados en cada una de las Comunidades Autónomas.
En esta misma línea, y para una mejor visualización que incentive la adopción de nuevas medidas de mejora de la gestión de los residuos, el grupo de trabajo ha **acordado la visualización de estos resultados a nivel regional** mediante instrumentos gráficos y sistemas de colores que permitan la comparativa entre regiones y pongan de manifiesto la situación de cumplimiento o incumplimiento de cada una de ellas.
Esta publicación, añadida a la publicación anual antes indicada, a partir de los datos del año 2020, supone la plasmación de la primera [medida adoptada por el grupo de trabajo](#).
- Análisis del cumplimiento de las obligaciones normativas en el ámbito de gestión de los residuos municipales a nivel local.
Al igual que el Informe de Alerta Temprana para España 2018 apuntaba a la necesidad de análisis, supervisión y publicación de la información anual sobre la gestión de los residuos municipales a nivel autonómico, el [Informe de Alerta Temprana para España 2023](#) amplía esa recomendación de análisis y publicación e información a los resultados de los municipios para fomentar la sensibilización de la opinión pública.
En este sentido, el grupo de trabajo ha **acordado** la realización de un trabajo similar al indicado anteriormente para el **análisis de la situación de las entidades locales respecto al cumplimiento de las obligaciones normativas** en relación con la gestión de los residuos de su competencia. En este caso, dada la mayor complejidad teniendo en cuenta el elevado número de entidades locales en España (más de 8.000), y los distintos niveles de agregación municipal para la gestión de los residuos (por ejemplo, mancomunidades, diputaciones, comarcas), la evaluación cuantitativa del cumplimiento de objetivos puede no ser viable, pero sí el análisis del cumplimiento de obligaciones como la implantación de la recogida separada obligatoria de distintas fracciones, o la constitución de la tasa que cubra el servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales.





Este trabajo está integrado en cada caso en el análisis de cada Comunidad Autónoma, por lo que tiene la misma duración prevista de 30 meses, desde su inicio en julio de 2024. Como parte del mismo, se ha acordado también la publicación de los datos que se consideren relevantes en el seno del grupo de trabajo, una vez se analicen los resultados que vayan obteniéndose.

En consecuencia, esta Comisión de coordinación ACUERDA:

Aprobar las medidas descritas en el presente documento, como parte de las medidas abordadas por el Grupo de trabajo de supervisión del cumplimiento de la legislación en el ámbito de los residuos.

VºBº

La Presidenta de la Comisión de coordinación
en materia de residuos

La Secretaria de la Comisión de coordinación en
materia de residuos

Marta Gómez Palenque

Margarita Ruiz Saiz-Aja

Directora General de Calidad y Evaluación
Ambiental

Subdirectora General de Residuos

